

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35423 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado nº 806/2009 D en los que se ha dictado, con esta fecha, resolución declarando en estado de concurso voluntario a don Francisco José Guerrero Calatayud, nacido en Elche el 21/04/1965, con DNI nº 21.996.277C y a doña Lucía González Gómez, nacida en Elche el 26/07/1969 con DNI 33481544F ambos con domicilio en Elche, Replaceta del Pontos nº 6-2º.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de los deudores.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de los deudores deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 24 de septiembre de 009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090074650-1